



MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte, se informa a la ciudadanía en General:

- I. Que el artículo 10, numeral 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán *“La información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman, así como los presupuestos por proyectos.”*
- II. Que en relación a lo establecido en el lineamiento No. 2 del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) para la Publicación de Información Oficiosa específicamente el numeral 1.4 relativo al Presupuesto. *“Se publicará el presupuesto inicial asignado detallando su origen o fuente, así como las modificaciones que dicho presupuesto haya experimentado, además de un enlace que remita al documento oficial por medio del cual se autorizan dichas modificaciones. La ejecución del presupuesto deberá publicarse en un documento separado”.*
- III. En atención a ello, se hace de conocimiento público según reporte a esta Unidad por el jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI) referente a modificaciones presupuestarias correspondientes al año 2020: *“En lo que respecta al Presupuesto Institucional del MTPS, se informa que no ha existido modificación a la fecha”.*

“Dios Union Libertad”



Yeny Banessa García de Corea
Oficial de Información
Ministerio de Trabajo y Previsión Social